

Derechos de Pacientes

El ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira de acuerdo al artículo 10 de la ley 1751 de febrero de 2015 implementa los Derechos y Deberes del Paciente relacionados con la prestación del servicio de salud.

- Su derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.
- Su derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de Urgencias de acuerdo a la priorización que se realice.
- Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal médico.
- Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.
- Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
- Su derecho a conocer los medios y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
- Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
- Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptar o no la donación de sus órganos.
- Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
- Su derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.
- Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.
- Su derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución



Deberes del Paciente

Durante el proceso de atención, recuperación y tratamiento todo paciente debe:

- Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.
- Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.
- Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.
- Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos, y demás información que permita una atención integral.
- Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo a lo establecido en el sistema de salud.
- Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.
- Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones del ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira como medida de autocuidado.



Derechos de los Niños y Niñas

- Ser informados de sus derechos y deberes.
- Recibir los cuidados por personal con habilidades técnicas y emocionales.
- Estar acompañados por sus padres durante su permanencia en la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
- Ser hospitalizados en el menor tiempo posible.
- Ser hospitalizados con otros niños, evitando la hospitalización con adultos.
- Informar permanentemente a los padres y al niño sus condiciones de salud.
- Recibir información previa, acorde a su nivel de comprensión.
- Considerar las precauciones para calmar el estrés y el dolor.
- Disponer de espacios seguros y equipados para su cuidado.
- Tener oportunidades de juego, recreación y educación.
- Que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- Recibir atención personalizada, trato digno, amable y respetuoso.
- Respetar su derecho a participar o no en estudios de investigación.



Responsabilidades de los Padres o Cuidadores

El cuidado y recuperación de los niños en los servicios de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, es un trabajo conjunto con padres y cuidadores, por esta razón, estos tienen el deber de:

- Acompañar permanentemente y velar por la seguridad de su hijo, antes, durante y después de la atención médica, en los servicios de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
- Colaborar con el personal de salud, durante el cuidado y tratamiento de su hijo.
- Comunicar las inquietudes sobre el estado y condición de salud, al personal de salud.
- Cumplir con el horario de citas programadas para el tratamiento de su hijo.
- Cumplir con las indicaciones suministradas por el personal de salud o del médico tratante.



Derechos y Deberes, Pacientes en Condición de Discapacidad

El ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira en su capacidad de inclusión social y de asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de atención en salud y de acuerdo a ley 1618 de 2013, reconoce además, los derechos del paciente en condición de discapacidad.

De esta manera tiene derecho a:

- Recibir atención médica e interdisciplinaria especializada, al inicio, durante y al finalizar el tratamiento.
- Contar con espacios accesibles, adecuados, señalizados de acuerdo a la condición de discapacidad de cada paciente para facilitar su movilización.
- Recibir información clara y oportuna acerca de su diagnóstico y condiciones de salud.
- Recibir información que permita la participación del paciente y su familia en el proceso de rehabilitación.
- Recibir información clara sobre los trámites administrativos para la prestación del servicio.



Derechos y Deberes, Pacientes en Condición de Discapacidad

Deberes del paciente en condición de discapacidad:

- Poner en práctica las recomendaciones del equipo interdisciplinario y administrativo.
- Dar cumplimiento a los planes de tratamiento y recomendaciones brindadas por el equipo interdisciplinario al inicio, durante y al finalizar el tratamiento.
- Asistir de forma cumplida a las citas programadas dentro del plan de manejo.
- Desarrollar actividades que promuevan un estilo de vida saludable como parte de su auto-cuidado.
- Identificarse al ingreso de las instalaciones de la institución.
- Buscar formas de comunicación adecuada.
- Participar activamente con la familia en el proceso interdisciplinario de rehabilitación.

